

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5814 A CORUÑA

EDICTO

D./D^a. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000465/2016 y NIG n.º 15030 47 1 2014 0000850 se ha dictado en fecha 30/12/2016 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Carpintería Metálica M3 Coruña S.L., con CIF B-15633936, cuyo centro de intereses principales lo tiene en esta localidad.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a D. Jorge Zambrano Ledesma, con domicilio postal en Juan Flórez, 129-6º izquierda, 15005 A Coruña y dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 19 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170005220-1